



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa “El Efecto Coronavirus”

Santa Cruz, Mayo 2020

Conferencista



Felix Francisco Pinto Rojas

CEO – Escuela Internacional de Auditoría y NIIF



Escuela Internacional de Auditoría y NIF



MEMBRESÍA ANUAL, BENEFICIOS y VIGENCIA

1) MEMBRESÍA ANUAL:

INDIVIDUAL: US\$ 60.00 (50% del valor real por el primer año)

INSTITUCIONAL: US\$ 120.00 (50% del valor real por el primer año)

a) Transferencia vía Western Union, si es internacional.

b) Depósito en cuenta corriente, si es nacional.

2) BENEFICIOS:

a) Artículos de la columna BALCÓN ACADÉMICO, sobre temas de contabilidad, auditoría e impuestos. (Mínimo 12 al año)

b) Versión digital de los libros que se editaron en el 2020. (Mínimo 3)

c) Respuesta a consultas técnicas sobre temas de contabilidad, auditoría, tributarios, administración y finanzas. (Máximo 12 al año)

d) Videoconferencias sobre NIC, NIF, NIA, NER, MEA, NGR, principalmente.

e) Descuento del 30% en todos los Seminarios, Conferencias y Talleres que sean dictados por la ESCUELA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA Y NIF, en cualquier parte del mundo.

3) VIGENCIA:

A partir de la fecha de inscripción, por los siguientes 12 meses.

4) INFORMACIÓN:

+591 3 3321759

esc.int.audit.nif@gmail.com

+591 78509197

Escuela Internacional de auditoría y NIF

+591 75571401

Galería Casco Viejo Of. 117

Oficina principal: SANTA CRUZ DE LA SIERRA, BOLIVIA

Sucursales en: ECUADOR — EL SALVADOR — HONDURAS — PARAGUAY — PERÚ — REPÚBLICA DOMINICANA y VENEZUELA

ECUADOR

JVIBB

GQ



EL SALVADOR



HONDURAS



MÉXICO



NICARAGUA



PARAGUAY



PERÚ



República Dominicana



VENEZUELA

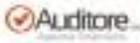
VENEZUELA



BOLIVIA



Pista Asociados & Co.
Pista y Asociados



CONSULTORÍA FBA I ABBE GUYOD
CONSULTORÍA Y AUDITORÍA DE IMPUESTOS



Consultora "Cibrian"
Responsabilidad, eficiencia y calidad



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



Debido a la gran controversia que viene ocasionando, tanto en Bolivia como en Latinoamérica, el tratamiento CONTABLE de los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, en este caso los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019, como consecuencia del "efecto coronavirus", les hacemos conocer la posición de la **Escuela Internacional de Auditoría y NIIF**, al respecto.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



I. ANTECEDENTES

La pandemia del COVID-19 (coronavirus), además del tremendo impacto en la salud de la humanidad, ha ocasionado el inicio de una nueva crisis económica mundial (recesión económica, caída de los precios del petróleo, cierre de empresas, disminución de los ingresos, devaluación de las monedas más importantes, disminución del valor de las materias primas, contracción de los mercados de capitales y pérdida del valor de los indicadores de las Bolsas más importantes, principalmente), con consecuencias imprevisibles y que muy probablemente traerán un nuevo orden económico mundial, que en la actualidad tiene a Estados Unidos y China, como sus principales líderes.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



I. ANTECEDENTES (cont.)

Además del gran impacto macro-económico que mencionamos en el párrafo anterior, el "efecto coronavirus" (acordaremos llamarlo así por lo que en economía moderna se conoce como el "efecto contagio" o "efecto dominó"), afectará significativamente la situación financiera de las empresas (Grandes, medianas y pequeñas), que de acuerdo con la teoría de Michael Porter (Padre de la Economía moderna), representan la columna vertebral del desarrollo micro-económico de nuestros países.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



II. ¿ENTONCES CUÁL SERÁ EL EFECTO DEL CORONAVIRUS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31/12/19?

En nuestra opinión, el principal impacto (si es que ocurre), será en el valor de los activos de la entidad reportante, ya que es muy probable que las deudas de dudosa recuperabilidad se incrementen de forma significativa, con respecto a la que ya se tenía registrada a fecha de cierre, generando con esto una importante disminución de los ingresos de la entidad reportante, reduciendo así su capacidad de hacer frente a los pasivos, lo cual pudiese poner en riesgo la habilidad de la entidad de continuar como EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



II. ¿ENTONCES CUÁL SERÁ EL EFECTO DEL CORONAVIRUS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31/12/19? (cont.)

Está bien claro de que los pasivos no se deterioran; sino más bien tienden a incrementarse, cuando no se cumple puntualmente con su pago (P.ejem.: Impuestos y préstamos bancarios), más allá de que en algunos de nuestros países se haya decidido, por parte de los Gobiernos, de prorrogar los plazos de vencimiento e inclusive, condonar las deudas.

En el entorno económico actual, los inventarios, dependiendo de su naturaleza, podrían haberse vencido, pasado de moda, perdido con mayor rapidez su valor en el mercado, con el consecuente deterioro del valor, con relación al importe que estaba registrado en libros al 31 de diciembre de 2019.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



II. ¿ENTONCES CUÁL SERÁ EL EFECTO DEL CORONAVIRUS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS EL 31/12/19? (cont.)

Las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas de la Jurisdicción (Bolivia), las NIIF Completas o la NIIF para PyMES, NO van a cambiar; sino que el Contador Público a cargo de la preparación y presentación de los estados financieros, así como el Auditor independiente a cargo de refrendar el Informe de Auditoría, tendrán que poner muy especial cuidado y HACER USO DE SU CRITERIO PROFESIONAL, para evaluar el impacto que PUDIESE TENER en los estados financieros, terminados al 31 de diciembre de 2019, el deterioro del valor de los activos (según la NIC-36 o la Sección 27 de la NIIF para PyMES), a esa fecha, producto de los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, como consecuencia del "efecto coronavirus", de acuerdo con lo establecido en la NIC-10, Sección 32 de la NIIF para PyMES y la NIA-560, respectivamente, pero sobre todo amparándose, insistimos, EN SU JUICIO PROFESIONAL, decidir si estos asuntos, afectan o no, los estados financieros a fecha de cierre o ponen riesgo la capacidad de la entidad de continuar como EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



III. ASPECTOS CRÍTICOS QUE DEBEN CONSIDERARSE EN LA PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/19, ASÍ COMO EN LA EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA A SEA FECHA, COMO CONSECUENCIA DEL "EFECTO CORONAVIRUS"

En nuestra opinión, se debería evaluar PRINCIPALMENTE, los siguientes aspectos:

- 1) Situación del entorno económico en el cual se desarrolla la entidad reportante.
- 2) Posible impacto en el deterioro del valor de los activos (Cuentas por cobrar comerciales, inventarios, inversiones en otras empresas, propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, principalmente).
- 3) Capital de trabajo, después de considerar el efecto de los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.
- 4) Cambios importantes en la devaluación de la moneda.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



III. ASPECTOS CRÍTICOS QUE DEBEN CONSIDERARSE EN LA PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/19, ASÍ COMO EN LA EMISIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA A SEA FECHA, COMO CONSECUENCIA DEL "EFECTO CORONAVIRUS" (cont.)

- 5) Estructura del patrimonio de la entidad reportante, después de haberse incluido los ajustes, producto del "efecto coronavirus", según fuese el caso.
- 6) Capacidad de la entidad reportante de continuar como EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO, considerando los puntos 1 al 5 anteriores, y los flujos financieros por los próximos 12 meses.
- 7) Si la Dirección de la entidad reportante, ha tomado o no la decisión de NO CONTINUAR COMO EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



IV. ESCENARIOS POSIBLES MÁS COMUNES

Los escenarios posibles más comunes, serían en nuestra opinión los siguientes:

- 1) Deterioro en el valor de los activos u otros asuntos, que afectaron significativamente los resultados del ejercicio a fecha de cierre, sin poner en riesgo la capacidad de la entidad de continuar como EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.
- 2) Deterioro del valor de los activos u otros asuntos, que no afectaron significativamente los resultados del ejercicio a fecha de cierre.
- 3) Deterioro del valor de los activos u otros asuntos, que afecten significativamente los resultados del ejercicio y el patrimonio de la entidad reportante, además de poner en riesgo la capacidad de la misma de continuar como EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO y la Dirección ha decidido no liquidar la empresa.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



IV. ESCENARIOS POSIBLES MÁS COMUNES (cont.)

- 4) Deterioro del valor de los activos u otros asuntos, que afecten significativamente los resultados del ejercicio y el patrimonio de la entidad reportante, además de poner en riesgo la capacidad de la entidad de continuar como EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO y la Dirección ha decidido liquidar la empresa.
- 5) Los estados financieros al 31/12/19, así como el correspondiente informe de auditoría, ya fueron entregados y el "efecto coronavirus", no ha afectado significativamente la situación financiera de la entidad reportante.
- 6) Los estados financieros al 31/12/19, así como el correspondiente informe de auditoría, ya fueron entregados y el "efecto coronavirus", ha afectado significativamente la situación financiera de la entidad reportante.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



V. APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA

Las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas de la Jurisdicción (P.ejem.: La NC 2 emitida por el CTNAC del CAUB en Bolivia), la NIC-10 o la Sección 32 de la NIIF para PyMES, así como la NIA-560, todas relativas al tratamiento de los hechos posteriores, deberán ser aplicadas, utilizando como base fundamental EL CRITERIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO o DEL AUDITOR INDEPENDIENTE, según corresponda, tal como ya lo hemos mencionado en párrafos anteriores, a sabiendas de que todo esto del "efecto coronavirus", es una cuestión extraordinaria, que no debería ser dejada de considerar bajo ninguna circunstancia, máxime si dicho efecto, pudiese afectar la fiabilidad e integridad de los estados financieros tomados en su conjunto, a fecha de cierre.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS

1) Deterioro del valor de los activos u otros asuntos, que afectaron significativamente los resultados del ejercicio a fecha de cierre, sin poner en riesgo la capacidad de la entidad de continuar como EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.

- Asumamos de que el resultado del ejercicio antes del inicio de la cuarentena, era de 5,000,000 u.m. (antes de impuestos).
- Cuando regresamos de la cuarentena y hacemos la evaluación recomendada en el punto III, anterior, tenemos que:

	u.m.
1) Resultado antes de impuestos	5,000,000
MENOS:	
2) Incobrables	(1,200,000)
3) Pérdida de Inventarios	(1,000,000)
4) Pérdida en PPE	(800,000)
Resultado "ajustado"	2,000,000



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

Ahora, consideremos el efecto TRIBUTARIO y procedamos a efectuar el cálculo del Impuesto a la Renta (IUE en Bolivia).

	u.m.
Resultado "ajustado"	2,000,000
MÁS:	
Gastos NO deducibles	
1) Incobrables	1,200,000
2) Pérdida de Inventarios	1,000,000
3) Pérdida en PPE	800,000
Resultado IMPONIBLE	5,000,000
Impuesto (25% Bolivia)	(1,250,000)
Resultado neto, después de impuestos	750,000



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

Si no hubiésemos reconocido el deterioro del valor de los activos, el resultado neto después de Impuestos hubiese sido de 3,750,000 u.m., lo que de hecho le restaría FIABILIDAD e INTEGRIDAD (Características cualitativas fundamentales de los estados financieros, según el Marco Conceptual de las NIIF Completas y la Sección 2 de la NIIF para PyMES), a la información financiera, contenida en los estados financieros a fecha de cierre de la entidad reportante, lo que llevaría a la Dirección a tomar decisiones erróneas, basadas en dicha información. P.ejem.: Si la Dirección decidiese distribuir dividendos, estaría DESCAPITALIZANDO A LA EMPRESA.

En la **Escuela Internacional de Auditoría y NIIF**, consideramos recomendable, en este escenario, reconocer estos ajustes en los estados financieros con el propósito de preservar la fiabilidad e integridad de la información financiera, contenida en los mismos.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• EFECTO TRIBUTARIO

Es indudable de que no debemos dejar de considerar el EFECTO TRIBUTARIO sobre los estados financieros al 31/12/19.

Debido a que los cargos a los resultados del ejercicio por concepto del deterioro del valor de los activos, son considerados GASTOS NO DEDUCIBLES, tanto en Bolivia como en la mayoría de países en Latinoamérica, desde la **EIAN** consideramos que se debería impulsar una propuesta concreta para que los Gobiernos Nacionales (en las instancias correspondientes), establezcan extraordinariamente como GASTOS DEDUCIBLES, las pérdidas por el deterioro del valor de los activos (por las gestiones 2019 y 2020), asunto que contribuiría grandemente a combatir la recesión económica en cada uno de nuestros países.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 3 - EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.

Durante el periodo transcurrido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2020, como consecuencia del "efecto coronavirus", los ingresos por ventas han disminuido en 3,100,000, u.m. aproximadamente con respecto al mismo periodo de 2019, ha habido un deterioro significativo en ciertos activos de la entidad; las cuentas de dudosa recuperabilidad se incrementaron en 1,200,000 u.m., la obsolescencia de los Inventarios, aumentó en 1,000,000 u.m., y los bienes de propiedades, planta y equipo, sufrieron una pérdida de valor de 800,000 u.m.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 3 - EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.

Todo esto, significó que el resultado neto del ejercicio al 31 diciembre de 2019, se viera disminuido en 3,000,000 u.m. y el capital de trabajo sea negativo en 600,000 u.m.

Dichos ajustes fueron efectuados, siguiendo los lineamientos establecidos por la Dirección y las principales políticas y prácticas contables de la entidad.

La Dirección de la empresa considera que la entidad seguirá operando durante los próximos 12 meses y de que no es necesario efectuar ajustes adicionales a fecha de cierre, producto del "efecto coronavirus".



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 30 - HECHOS POSTERIORES.

Los ajustes efectuados por parte de la Dirección, a los estados financieros terminados el 31 diciembre de 2019, como consecuencia de los hechos ocurridos entre enero y abril de 2020, producto del "efecto coronavirus", se describen detalladamente en las notas 3,5,6 y 7 a los estados financieros. La Dirección de la empresa, considera no necesario efectuar ajustes adicionales, a los estados financieros a fecha de cierre.

Estas 2 notas, son simplemente EJEMPLOS de cómo podrían ser redactadas, según las circunstancias. De lo que sí estamos seguros, es que las notas deberían ser descritas, siguiendo estos lineamientos:

- Claridad
- Evitar incluir información en exceso e irrelevante
- Precisión
- Objetividad
- Responsabilidad profesional
- Resguardo de la Ética



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 30 - HECHOS POSTERIORES.

P.ejem.: Debemos evitar redactar, algo como esto:

"...A la fecha de emisión de los estados financieros, se desconoce el efecto que pudiesen tener las medidas de excepción tomadas por el Gobierno Nacional, sobre la situación financiera, los resultados del ejercicio y los flujos de efectivo de la entidad..."

En nuestra opinión, una redacción con estas características, podría traer mayor confusión a los usuarios, por el desconcierto que originaría, afirmaciones de esta naturaleza.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• INFORME DE AUDITORÍA

En la **EIAN**, consideramos que el informe de auditoría con opinión limpia (siguiendo el caso práctico), debería incluir lo siguiente:

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento.

Tal como se revela en la nota 3 a los estados financieros, los ingresos por ventas han disminuido en 3,100,000 u.m., aproximadamente, con respecto al mismo periodo del año 2019 y muestra un capital de trabajo negativo de 600,000 u.m., a fecha de cierre. Asimismo, como consecuencia del "efecto coronavirus", se han registrado como gastos del ejercicio 2019, un total de 3,000,000 u.m. por deterioro del valor de los activos. Estos asuntos, indican la existencia de una incertidumbre material que PUDIESE GENERAR dudas significativas sobre la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• INFORME DE AUDITORÍA

Cuestiones clave de la auditoría.

Excepto por la cuestión descrita en la sección incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento, hemos determinado de que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que deban ser comunicadas.

Nota:

- Ver NIA-570 Revisada, ejemplo 1.
- Ver NIA-701 párrafo 5, ..." el auditor independiente puede por decisión propia comunicar las cuestiones clave de la auditoría, a pesar de no estar obligado a hacerlo".
- Ver Modelo 14 del libro 50 MODELOS de INFORMES de AUDITORIA, de Erick Mukay Murakami y Francisco Pinto Rojas.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• INFORME DE AUDITORÍA

Los Informes de AUDITORÍA en los que corresponda emitir una opinión con salvedades, adversa o una abstención de opinión, deberán seguir los criterios establecidos en la NIA-700 Revisada, párrafo 16, además de lo señalado en la NIA-705 Revisada.

Nota:

En ningún caso se debería utilizar el párrafo de énfasis, cuando el auditor independiente tenga que describir una **INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON LA EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO** (ver NIA-570 Revisada).



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

2) Deterioro del valor de los activos u otros asuntos que no afectaron significativamente los resultados del ejercicio a fecha de cierre.

En este caso, la **EIAN** considera que lo más prudente es describir tanto en la NOTA de EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO, como en la de HECHOS POSTERIORES, que el "efecto coronavirus", no ha tenido un impacto significativo sobre los estados financieros a fecha de cierre.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• INFORME DE AUDITORÍA.

Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que según nuestro juicio profesional han sido las de mayor significatividad en nuestra AUDITORÍA de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contacto de nuestra AUDITORÍA de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre las mismas, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones, tal como se detalla a continuación:



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

- INFORME DE AUDITORÍA.

Cuestiones clave de la auditoría.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, relacionados con el "efecto coronavirus".

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, relacionados con el "efecto coronavirus" y su posible impacto sobre los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019 y de que los mismos no hayan sido adecuadamente registrados y revelados en los estados financieros presentados a esa fecha, son considerados como una cuestión clave de la auditoría.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• INFORME DE AUDITORÍA.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, relacionados con el "efecto coronavirus".

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir los riesgos significativos sobre los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019, antes descritos, fueron los siguientes:

- Evaluamos la situación actual del entorno económico donde se desarrolla la entidad reportante.
- Evaluamos el posible deterioro del valor de los principales activos de la empresa.
- Evaluamos el capital de trabajo, a la fecha.
- Evaluamos la estructura patrimonial de la entidad, a la fecha.
- Evaluamos la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento.

Aplicamos nuestros procedimientos de auditoria con resultados satisfactorios.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• INFORME DE AUDITORÍA.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, relacionados con el "efecto coronavirus".

En las notas 3 y 30 a los estados financieros, se describen adecuadamente las consideraciones de la Dirección, con relación al impacto del “efecto coronavirus”, sobre los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019.

Nota:

Ver NIA-701, párrafo 5.

Ver Modelo 16, del libro 50 MODELOS de INFORMES de AUDITORÍA de Erick Mukay Murakami y Francisco Pinto Rojas.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

3) Deterioro del valor de los activos u otros asuntos que afectaron significativamente los resultados del ejercicio y el patrimonio de la entidad a fecha de cierre, además de poner en riesgo la capacidad de la entidad de continuar como EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO. La Dirección ha decidido no liquidar la empresa.

• REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA 3 - EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.

Durante el periodo transcurrido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2020, como consecuencia del "efecto coronavirus", se ha presentado un significativo deterioro del valor en los principales activos de la entidad; las cuentas de dudosa recuperabilidad se incrementaron en 1,900,000 u.m., la obsolescencia de los Inventarios aumentó en 1,300,000 u.m. y los bienes de propiedades, planta y equipos, sufrieron una pérdida de valor de 1,500,000 u.m.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA 3 - EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO.

Todo esto, significa que la pérdida del ejercicio al 31 de diciembre de 2019, aumente en la suma de 4,700,000 u.m., las pérdidas acumuladas alcancen a 6,500,000 u.m., representando el 70 % del capital social de la empresa y el capital de trabajo sea negativo en 2,100,000 u.m., asuntos que ponen en duda la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento; sin embargo la Dirección de la entidad, ha decidido no liquidar la empresa.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• REVELACIÓN EN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA 30 - HECHOS POSTERIORES.

Los ajustes efectuados por la Dirección a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, como consecuencia de los hechos subsecuentes, ocurridos entre enero y abril de 2020, como producto del "efecto coronavirus", se describen detalladamente en las notas 3,5,6 y 7 a los estados financieros. La Dirección de la empresa, considera no necesario efectuar ajustes adicionales a los estados financieros, presentados a esa fecha.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• INFORME DE AUDITORÍA.

En la **EIAN**, consideramos que bajo este escenario el Auditor independiente, debería emitir una abstención de opinión, así:

Abstención de opinión.

Hemos sido contratados para ...

A pesar de haber obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con cada una de las incertidumbres descritas en la sección Fundamento de la abstención de opinión, no nos fue posible formarnos una opinión y como consecuencia de esto no expresamos ninguna opinión y no opinamos sobre los estados financieros de la empresa Cruceña S.A. terminados el 31 de diciembre de 2019, debido a la posible interacción de dichas incertidumbres, así como por el efecto acumulativo de las mismas en los estados financieros.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• INFORME DE AUDITORÍA.

Fundamento de la abstención de opinión.

Tal como se revela en la nota 3 a los estados financieros, los ajustes reconocidos sobre los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019, como consecuencia del deterioro del valor de los activos, producto del "efecto coronavirus" por un total de 4,700,000 u.m., originó que la pérdida del ejercicio se incremente en dicho importe, las pérdidas acumuladas alcancen la suma de 6,500,000 u.m., representando el 70% del capital social y que el capital de trabajo a esa fecha, sea negativo en 2,100,000 u.m., asuntos que ponen en duda la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

• INFORME DE AUDITORÍA.

Fundamento de la abstención de opinión.

De acuerdo con la NIA-701, párrafo 5, el Auditor independiente deberá comunicar las cuestiones clave de la auditoría, a pesar de haber emitido una abstención de opinión, sólo cuando el organismo competente así lo disponga.

Nota:

Ver NIA -705 Revisada, párrafo 10.

Ver Modelo 48, del libro 50 MODELOS DE INFORMES, de Erick Mukay Murakami y Francisco Pinto Rojas.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

4) Deterioro del valor de los activos u otros asuntos, que afectaron significativamente los resultados del ejercicio y el patrimonio de la entidad, además de poner en riesgo la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento. La Dirección, ha decidido liquidar la empresa de conformidad con las Disposiciones legales vigentes en la Jurisdicción.

La **EIAN** considera de que bajo este escenario, lo único que CAMBIA, es que se debe describir en la NOTA referida a la base de preparación de los estados financieros, de que los mismos fueron preparados, valuando los activos sobre una base de liquidación.

El informe de auditoría, también debería incluir una abstención de opinión.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

5) Los estados financieros al 31 /12/19, así como el informe de auditoría a esa fecha ya fueron entregados y el "efecto coronavirus", no ha afectado significativamente la situación financiera de la entidad reportante.

La **EIAN** considera de que en este escenario, no hay necesidad de efectuar cambio alguno.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VI. CASOS PRÁCTICOS (cont.)

6) Los estados financieros al 31/12/19, así como el informe de auditoría a esa fecha ya fueron entregados y el "efecto coronavirus", ha afectado significativamente la situación financiera de la entidad reportante.

En este escenario, la **EIAN** considera que debido a los cambios significativos en la situación financiera de la entidad reportante, se deben RE-EMITIR, tanto los estados financieros, como el informe de auditoría.

En el primer caso se deberán hacer los ajustes y revelaciones adecuados en los estados financieros, según hemos visto en los casos anteriores y la opinión en el informe, modificada, de acuerdo con las circunstancias.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VII. DISPOSICIONES O PRONUNCIAMIENTOS LOCALES

En la **EIAN**, consideramos prudente de que los Gremios o los Organismos Reguladores, deberían emitir (si es que no lo han hecho ya), Pronunciamientos Técnicos o Disposiciones Reglamentarias que contemplen sustancialmente los aspectos previstos en esta Columna, que permitan guiar y resguardar adecuadamente a los profesionales (Contadores Públicos o Auditores Independientes), frente a la gran responsabilidad que están asumiendo.



Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa - “El Efecto Coronavirus”



VIII. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

Es indudable que NO se pueden considerar todos los probables escenarios que se podrían presentar como consecuencia del “efecto coronavirus”; sin embargo, podemos, concluir de que necesariamente tenemos que considerar los aspectos señalados en la presente Columna y tomar las decisiones más acertadas que nos sean posibles, en resguardo de la entidad reportante, nuestro prestigio profesional (personal e institucional) y del Gremio en su conjunto, por lo que desde la **Escuela Internacional de Auditoría y NIF**, les recomendamos ser extremadamente cuidadosos, pragmáticos, coherentes y consecuentes, con la forma como van a manejar, el "efecto coronavirus" en los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019.

=====

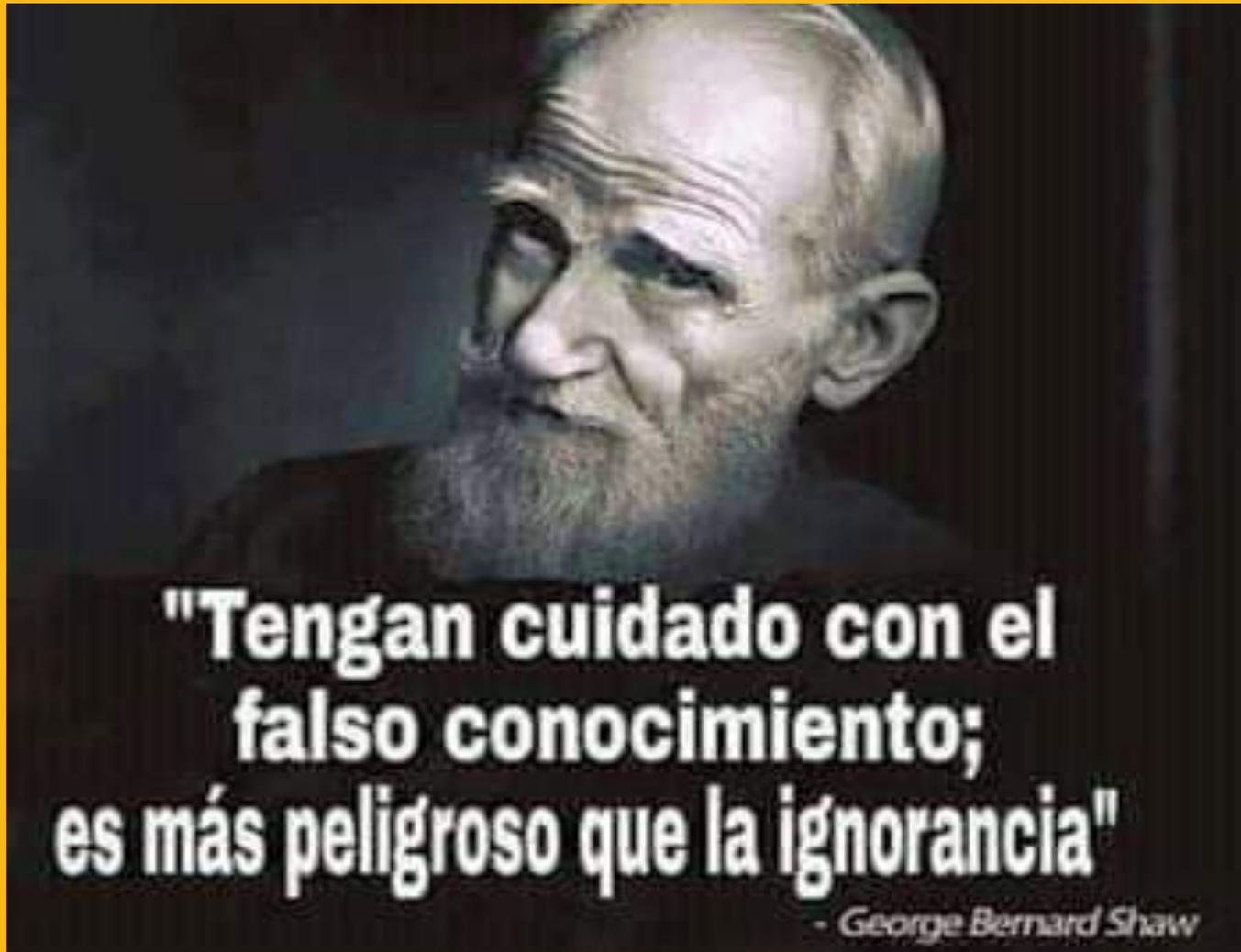
**"El que aprende y aprende
y no practica lo que sabe,
es como el que ara y ara y
no siembra"**

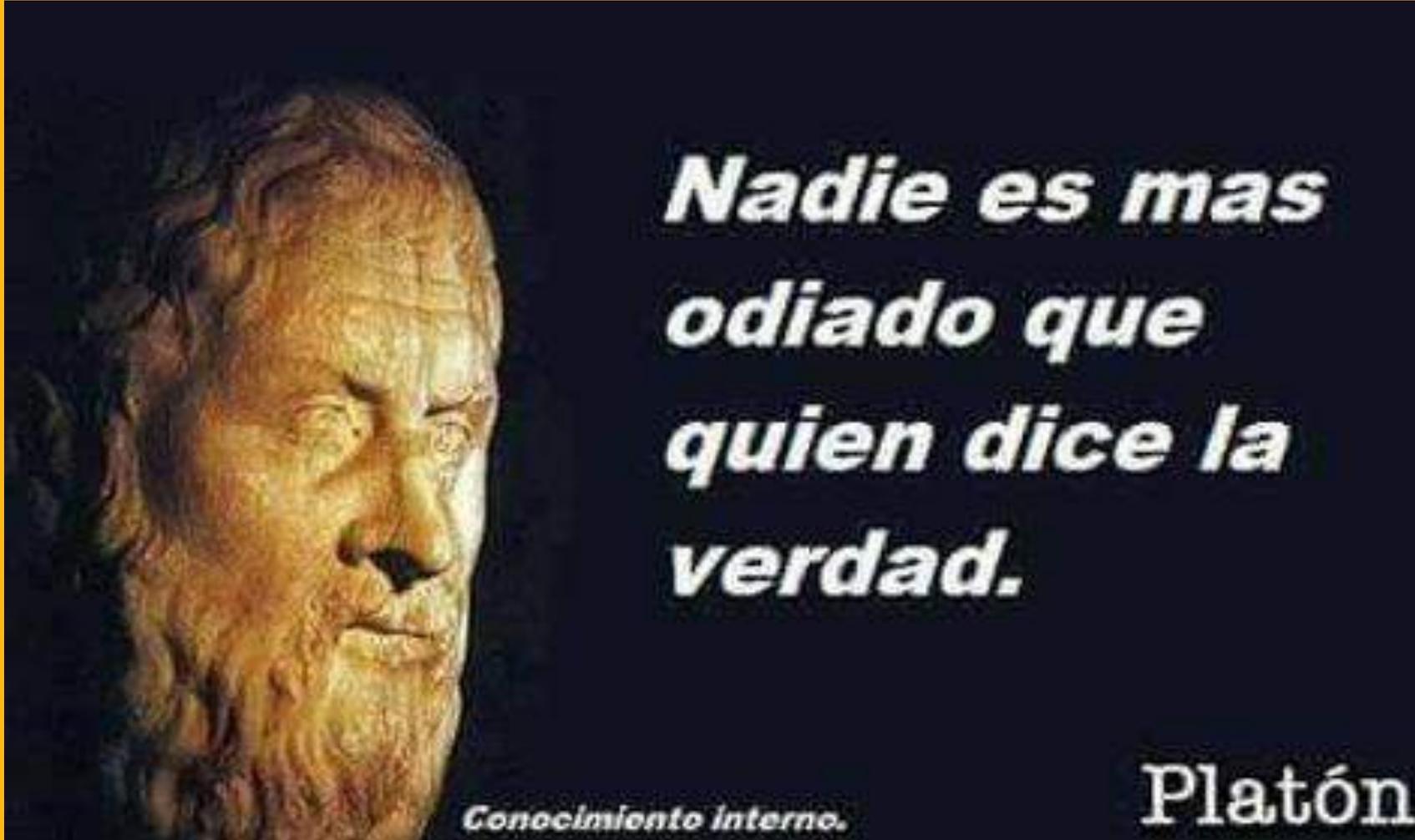


Platón

**Solo una mente
educada puede
entender un
pensamiento
diferente al suyo
sin necesidad de
aceptarlo.**

— Aristóteles.









Contáctenos para obtener más información :

hablemos@crowe.hn